

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS: Calle de Alcalá, número 126

TELÉFONO 63884 :: APARTADO

HORAS: De nueve y media a una y media y de tres y media a siete y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Alcalá, número 126. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	1,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Quedan comprendidos en esta tarifa de tres pesetas las denuncias de valores a que se refiere el art. 560 del Código de Comercio, siempre que el importe de los mismos sea superior a 25.000 pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba Española! ¡Viva Franco! ¡Viva Española!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección segunda
CIRCULAR

Incoado por el Ayuntamiento de Collado-Villalba, de esta provincia, el correspondiente expediente de pensión extraordinaria y provisional a favor de doña Nicolasa Fernández Navacerrada, viuda del que fué Inspector municipal Veterinario don Pedro López Sánchez, asesinado por las hordas marxistas, y de conformidad con lo determinado en los artículos 46 y 47 del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de agosto de 1924, la Dirección General de Administración Local ha aprobado el siguiente prorrateo para el abono de la mencionada pensión: El Ayuntamiento de Alpedrete contribuirá mensualmente con 18,75 pesetas; el de Collado Mediano, con 15,20 pesetas, y el de Collado Villalba, con 70,20 pesetas, viniendo obligado este último Ayuntamiento a satisfacer las mensualidades íntegra y puntualmente, reintegrándose de las cuotas que le corresponden a los otros dos Ayuntamientos, por abonos que éstos le hagan al de Collado Villalba.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para los debidos efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1940.—El Gobernador Civil, J. Finat.
(Núm. 1.555) (G.—1.817)

EDICTO

Don Aurelio de Garay y Porro, Jefe de Negociado de primera clase de Administración Civil,

Hago saber: Que designado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Fiscal instructor del expediente de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, del Doctor en Medicina don Fernando Sánchez-Covisa, para quien ha sido solicitado aquél, con categoría de Gran Cruz, por don Carlos Prast y Rodríguez del Llano y don José Cuartero Cifuentes, con motivo de la actuación de dicho Doctor durante el desgraciado período rojo, el cual, encontrándose amenazado y perseguido, prestó, con riesgo de su vida, toda clase de ayuda efectiva a cuantas personas de su ideología lo solicitaron; se cita a cuantas personas y en-

tidades conozcan de los hechos de referencia, para que comparezcan verbalmente o por escrito ante el que suscribe, de once a trece horas, en la Sección de Beneficencia y Sanidad del Gobierno Civil, calle Mayor, 69, a deponer en el citado expediente en pro o en contra de la referida propuesta, en el plazo de quince días laborables, a contar desde el de la publicación de este edicto.

Madrid, 7 de mayo de 1940.—A. de Garay.
(Núm. 1.538) (G.—1.808)

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Madrid

Minas. Anuncio de demarcaciones

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que del 15 al 22 del mes actual, se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina «Felisa», número 1.230 del término municipal de Garganta, solicitada por don José del Corral Altube.

Madrid, 3 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecho.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito Minero a la práctica de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía, presten a dicho personal el auxilio que les demanden, para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 3 de mayo de 1940.—El Gobernador, José Finat.
(Núm. 1.537) (G.—1.807)

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Madrid

PIENSOS

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes ordena se auxilie la labor de incautación de cebada y avena en esta provincia, a realizar por la Intendencia Militar, quedando exceptuadas las cantidades de dicho artículo indispensables para ali-

mentación de ganado de labor y lechero de abasto, y existencias en los almacenes del Servicio Nacional del Trigo destinadas a ganado arrastre minería.

Lo que se comunica para conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Subdelegado provincial de Abastos.
(Núm. 1.546) (G.—1.809)

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 30 de abril de 1940 referente a la aplicación del Decreto de 7 de agosto de 1939 aprobando la Instrucción sobre procedimiento a seguir con los Depósitos bancarios, Cajas de seguridad y Títulos recuperados.

Ilmo. Sr.: Vistas las consultas formuladas por el Juzgado Gubernativo de la plaza de Madrid, relativas a interpretación y desarrollo de algunos artículos del Decreto de 7 de agosto de 1939 aprobando la Instrucción sobre procedimiento a seguir con los Depósitos bancarios, Cajas de seguridad y Títulos recuperados,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 41 de la Instrucción de referencia, se ha servido disponer:

1.º Cuando en el Juez, Fiscal o Secretario concurren razones de incompatibilidad legal para intervenir en un asunto, estos funcionarios deberán abstenerse de entender en él, y el Juez ponerlo en conocimiento del Ministerio de Justicia, si la incompatibilidad recayera en el propio Juez o en el Secretario, o notificarlo al Ministerio de Hacienda, a iguales efectos, si el incompatible fuera el Fiscal, para que por uno u otro Departamento ministerial se designen los sustitutos correspondientes.

2.º Se entenderá idónea la prueba prevista en el apartado k) del artículo 4.º de la Instrucción, cuando habiendo sido cobrados los cupones por un tercero como gestor de negocios o mandatario del propietario, declaren auténticamente esta circunstancia dicho tercero y el propietario o sus causahabientes.

3.º Con los bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada, que presenten signos con nombre y apellidos de persona determinada, se harán re-

laciones que se anunciarán en el tablón de avisos del Juzgado Gubernativo y en el *Boletín Oficial del Estado*, para que, quienes se consideren con derecho a reivindicar, formulen su petición en el plazo legal. La comparecencia dentro de dicho término requerirá presentar declaración jurada de lo sustraído y el Juzgado procederá en todo lo demás como dispone el artículo 23 de la Instrucción. Caso de no comparecer dentro de plazo, se pasarán los bultos, cajas o sacas con las referencias oportunas a la «Caja de Restos».

4.º Si de la apertura de bultos, cajas o sacas, realizada por un Juzgado con arreglo al artículo 22 de la Instrucción, resultase que el contenido pertenece a un Establecimiento de crédito sito en provincia a la que no alcanza su jurisdicción, este Juzgado está facultado para hacer la entrega directamente a la representación de dicha Entidad en la capital donde el mismo funcione. Tratándose de bultos, cajas, carpetas y documentación agrupada que claramente revelen pertenecer a Centros o Dependencias del Estado, a la Provincia o al Municipio, se pondrá por el Juzgado en conocimiento del Jefe del Centro o dependencia y de las indicadas Corporaciones, al objeto de que disponga su recogida directamente de aquél, que deberá formalizarse con la correspondiente acta de entrega.

5.º Siempre que en la apertura de bultos, cajas o sacas, apareciere oro, plata, monedas y billetes nacionales o extranjeros, sin ninguna característica, signo o dato que permita su reconocimiento en la correspondiente exposición por su legítimo dueño, deberá el Juzgado acordar que pasen a la «Caja de Restos».

6.º De los documentos consistentes en resguardos de depósitos de valores en Establecimiento de crédito determinado, certificados expedidos por Sociedades o pólizas autorizadas por Agentes de Cambio y Bolsa u otros mediadores de Comercio, se dará conocimiento al Banco, Sociedad y mediador respectivo para información del interesado y su entrega podrá efectuarse por el Juzgado, aplicando en todo caso el trámite del artículo 33 de la Instrucción, previa solicitud de los interesados con justificación de personalidad. De no presentarse los

interesados, se dará publicidad a la existencia de tales documentos, mediante la inserción de relaciones comprensivas de todos ellos, en el *Boletín Oficial del Estado*. Caso de que las pólizas de compra de valores correspondan a títulos objeto de reivindicación presentada aparte ante el Juzgado, se procederá por éste a su entrega a los reivindicantes, previa aplicación del repetido artículo 33 de la Instrucción, sin necesidad de formular petición especial sobre aquellos documentos.

7.º En la reclamación de objetos exhibidos en la exposición, deberán los peticionarios, además de justificar su personalidad, acreditar la identidad de aquellos objetos, expresando sus características; y de ser varias las personas que soliciten uno mismo, antes de estimarse contradictorias las peticiones y acordarse la inhibición a favor de la jurisdicción ordinaria, deberá el Juzgado gubernativo citar a comparecencia a los interesados para hacerles saber aquella contradicción, por si mantienen o desisten del ejercicio de su acción. Únicamente cuando la misma se sostenga se considerará la petición contradictoria.

8.º Puesto cualquier objeto a disposición de la jurisdicción ordinaria, procederá que el Juzgado Gubernativo lo notifique al Abogado del Estado, que será parte en el procedimiento que se incoe, con el fin de defender el interés del Tesoro si llegara a ocurrir que el objeto reclamado no resultase de la propiedad de ninguno de los reclamantes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general de Banca y Bolsa.
(Núm. 1.480) (G.—1.743)

ORDEN de 15 de abril de 1940 declarando que las copias de órdenes y todos los documentos oficiales que se acompañen a las nóminas, están sujetos al timbre de la clase décima de 0,25 pesetas (art. 30 de la Ley).

Ilmo. Sr.: Las copias de órdenes y otros documentos oficiales que acompañan a las nóminas que se someten a la fiscalización de la Intervención constituyen autentificaciones que se expiden por las dependencias del Estado, sin que exista previa instancia de parte, por lo que unas veces no son reintegradas y otras lo son caprichosamente con timbres diversos por falta de señalamiento especial en la Ley.

Con el fin de que los Habilitados encargados de la tramitación de tales documentos no tengan duda sobre el reingreso por timbre que les corresponde,

Este Ministerio se ha servido dictar la siguiente Orden:

Las copias de órdenes y todos los documentos oficiales que los Habilitados acompañen a las nóminas, cuando se expidan como justificantes de cuentas que se rindan a la Administración, se considerarán, a los efectos de la Ley del Timbre, como gravados en el apartado segundo del artículo 30 de la misma, y, por lo tanto, sujetas al timbre de la clase décima de 0,25 pesetas en orden de asimilación a los en él comprendidos, y salvo el caso de que, cualquier característica especial, no los lleve a tributación específica.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1940.

LARRAZ

Ilmo. Sr. Director general del Timbre y Monopolios.
(Núm. 1.492) (G.—1.756)

MINISTERIO DEL AIRE

CIRCULAR de 30 de abril de 1940 anunciando las vacantes que se citan en la Dirección General de Aviación Civil para el personal que desee ocuparlas.

Hallándose vacantes las plazas que se citan a continuación en la Dirección General de Aviación Civil (Sección de Tráfico Aéreo), se anuncian por el presente Concurso para que el personal que desee ocuparlas y posea las condiciones o títulos de especialidad que se indican, puedan solicitarlo de mi autoridad en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*:

Seis Oficiales de Tráfico (dos para el Aeropuerto de Madrid, dos para el de Barcelona, uno para el de Sevilla y uno para el de Valencia. Podrán solicitar los Capitanes, Tenientes o Alféreces de la Escala de Tierra y los de Complemento o licenciados de Aviación con título aeronáutico).

Seis Pilotos.
Siete Mecánicos.
Siete Radiotelegrafistas.
Madrid, 30 de abril de 1940.

YAGÜE

(Núm. 1.491) (G.—1.755)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 1.784 del libro R. b., expedida por el Canal de Isabel II a favor de don José Rivera y Urriaga, importante dieciséis hectolitros, equivalentes a medio reales fontaneros, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Santa Engracia, número 127, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin efecto expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 1.º de mayo de 1940.

El Delegado,
Eugenio Calderón
(A.—1-123)

MUNAR Y GUITART, S. en C.

Ascensores y Calefacciones. — Diego de León, número 4 y 6, Madrid

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, propiedad de don Urbano J. Peña Chávarri, números 134 a 143, 154 a 163, 170 a 179, 190 a 209, 253 y 254, 301 a 328 y 368 a 387, se hace público, advirtiendo que, de no presentarse reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de esta provincia, serán consideradas nulas, sin efecto ni valor alguno, pudiendo esta Empresa extender el duplicado de las mismas sin responsabilidad para ella.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos cuarenta.

Por Munar y Guitart, S. en C.,
El Gerente
(Firmado.)

(A.—1-124)

Administración y venta del
BOLETIN OFICIAL, calle de
Alcalá, n.º 126, teléfono 63884

COMPañIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD

Verificado en 29 de abril de 1940, en Madrid, en nuestro domicilio social, Avenida de José Antonio, 15, ante el Notario don Luis Avila Plá, el sorteo de 1.710 Obligaciones 5 y medio por 100, han resultado amortizadas las que a continuación se defallan:

Número de Obligación		Número de Título	
241 a	250	241 a	250
361 "	370	361 "	370
751 "	760	751 "	760
1.401 "	1.410	1.401 "	1.410
1.601 "	1.610	1.601 "	1.610
2.061 "	2.070	2.061 "	2.070
2.131 "	2.140	2.131 "	2.140
2.261 "	2.270	2.261 "	2.270
2.311 "	2.320	2.311 "	2.320
2.531 "	2.540	2.531 "	2.540
2.721 "	2.730	2.721 "	2.730
2.811 "	2.820	2.811 "	2.820
3.151 "	3.160	3.151 "	3.160
6.121 "	6.130	6.121 "	6.130
7.061 "	7.070	7.061 "	7.070
7.691 "	7.700	7.691 "	7.700
7.841 "	7.850	7.841 "	7.850
8.081 "	8.090	8.081 "	8.090
9.111 "	9.120	9.111 "	9.120
9.121 "	9.130	9.121 "	9.130
9.311 "	9.320	9.311 "	9.320
9.741 "	9.750	9.741 "	9.750
10.701 "	10.710	10.701 "	10.710
10.821 "	10.830	10.821 "	10.830
11.921 "	11.930	11.921 "	11.930
11.991 "	12.000	11.991 "	12.000
13.571 "	13.580	13.571 "	13.580
13.661 "	13.670	13.661 "	13.670
13.821 "	13.830	13.821 "	13.830
14.801 "	14.810	14.801 "	14.810
15.291 "	15.300	15.291 "	15.300
15.671 "	15.680	15.671 "	15.680
15.691 "	15.700	15.691 "	15.700
15.941 "	15.950	15.941 "	15.950
16.021 "	16.030	16.021 "	16.030
16.251 "	16.260	16.251 "	16.260
17.781 "	17.790	17.781 "	17.790
18.391 "	18.400	18.391 "	18.400
18.811 "	18.820	18.811 "	18.820
19.821 "	19.830	19.821 "	19.830
19.931 "	19.940	19.931 "	19.940
19.941 "	19.950	19.941 "	19.950
19.951 "	19.960	19.951 "	19.960
20.381 "	20.390	20.381 "	20.390
20.741 "	20.750	20.741 "	20.750

Número de Obligación	Número de Título
21.161 a 21.170	21.161 a 21.170
21.371 » 21.380	21.371 » 21.380
22.361 » 22.370	22.361 » 22.370
23.511 » 23.520	23.511 » 23.520
26.141 » 26.150	25.229 » 25.230
27.271 » 27.280	25.455 » 25.456
28.031 » 28.040	25.607 » 25.608
28.891 » 28.900	25.779 » 25.780
28.931 » 28.940	25.787 » 25.788
30.621 » 30.630	26.125 » 26.126
30.771 » 30.780	26.155 » 26.156
31.191 » 31.200	26.239 » 26.240
31.471 » 31.480	26.295 » 26.296
31.601 » 31.610	26.321 » 26.322
31.961 » 31.970	26.393 » 26.394
33.231 » 33.240	26.647 » 26.648
33.711 » 33.720	26.743 » 26.744
35.661 » 35.670	27.133 » 27.134
36.091 » 36.100	27.219 » 27.220
36.631 » 36.640	27.327 » 27.328
37.271 » 37.280	27.455 » 27.456
37.421 » 37.430	27.485 » 27.486
37.711 » 37.720	27.522
37.891 » 37.900	27.540
38.411 » 38.420	27.592
40.641 » 40.650	27.815
41.401 » 41.410	27.891
42.101 » 42.110	27.961
42.331 » 42.340	27.984
43.221 » 43.230	28.073
43.721 » 43.730	28.123
45.091 » 45.100	28.260
47.281 » 47.290	28.479
47.321 » 47.330	28.483
47.371 » 47.380	28.488
48.501 » 48.510	28.601
48.891 » 48.900	28.640
50.051 » 50.060	28.801 » 28.810
52.011 » 52.020	30.761 » 30.770
52.041 » 52.050	30.791 » 30.800
52.361 » 52.370	31.111 » 31.120
53.211 » 53.220	31.961 » 31.970
54.171 » 54.180	32.921 » 32.930
55.601 » 55.610	34.351 » 34.360
58.611 » 58.620	37.361 » 37.370
58.621 » 58.630	37.371 » 37.380
58.671 » 58.680	37.421 » 37.430
58.681 » 58.690	37.431 » 37.440
59.561 » 59.570	38.311 » 38.320
59.591 » 59.600	38.341 » 38.350
60.411 » 60.420	39.161 » 39.170
61.181 » 61.190	39.931 » 39.940
61.981 » 61.990	40.731 » 40.740
64.861 » 64.870	43.611 » 43.620
64.971 » 64.980	43.721 » 43.730
65.001 » 65.010	43.751 » 43.760
65.081 » 65.090	43.831 » 43.840

Número de Obligación	Número de Título
65.741 a 65.750	44.491 a 44.500
65.991 » 66.000	44.741 » 44.750
66.031 » 66.040	44.781 » 44.790
66.131 » 66.140	44.881 » 44.890
66.731 » 66.740	45.481 » 45.490
66.851 » 66.860	45.601 » 45.610
66.861 » 66.870	45.611 » 45.620
67.501 » 67.510	46.251 » 46.260
67.511 » 67.520	46.261 » 46.270
67.521 » 67.530	46.271 » 46.280
67.751 » 67.760	46.501 » 46.510
68.251 » 68.260	47.001 » 47.010
70.021 » 70.030	48.771 » 48.780
70.581 » 70.590	49.331 » 49.340
70.891 » 70.900	49.641 » 49.650
71.171 » 71.180	49.921 » 49.930
71.181 » 71.190	49.931 » 49.940
71.271 » 71.280	50.021 » 50.030
71.311 » 71.320	50.061 » 50.070
71.321 » 71.330	50.071 » 50.080
71.701 » 71.710	50.451 » 50.460
72.501 » 72.510	51.251 » 51.260
74.501 » 74.510	53.251 » 53.260
75.481 » 75.490	53.847 » 53.848
76.081 » 76.090	53.967 » 53.968
76.661 » 76.670	54.083 » 54.084
76.921 » 76.930	54.135 » 54.136
77.091 » 77.100	54.169 » 54.170
77.641 » 77.650	54.279 » 54.280
77.941 » 77.950	54.339 » 54.340
78.031 » 78.040	54.357 » 54.358
78.141 » 78.150	54.379 » 54.380
78.821 » 78.830	54.515 » 54.516
79.291 » 79.300	54.609 » 54.610
80.291 » 80.300	54.809 » 54.810
80.531 » 80.540	54.857 » 54.858
81.421 » 81.430	55.035 » 55.036
81.621 » 81.630	55.075 » 55.076
82.151 » 82.160	55.181 » 55.182
82.161 » 82.170	55.183 » 55.184
82.991 » 83.000	55.349 » 55.350
83.211 » 83.220	55.393 » 55.394
86.431 » 86.440	56.037 » 56.038
86.741 » 86.750	56.099 » 56.100
86.781 » 86.790	56.107 » 56.108
87.071 » 87.080	56.165 » 56.166
87.381 » 87.390	56.227 » 56.228
88.161 » 88.170	56.317
88.421 » 88.430	56.343
88.831 » 88.840	56.384
90.191 » 90.200	56.520
90.291 » 90.300	56.530
91.001 » 91.010	56.601
91.041 » 91.050	56.605
91.241 » 91.250	56.625
91.321 » 91.330	56.633

(Continúa en la página siguiente.)

Número de Obligación

Número de Título

92.451 a 92.460	56.746
92.741 » 92.750	56.775
93.141 » 93.150	56.815
93.211 » 93.220	56.822
94.321 » 94.330	56.933
94.601 » 94.610	56.961
95.171 » 95.180	57.018
95.341 » 95.350	57.035
95.501 » 95.510	57.051
95.681 » 95.690	57.069
98.491 » 98.500	57.350
99.401 » 99.410	57.441
99.551 » 99.560	57.456

A partir del 1 de junio de 1940 se procederá al reembolso de las expresadas Obligaciones 5 y 1/2 por 100, que deberán llevar el cupón número 26 y siguientes de las nuevas hojas unidos, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

MADRID: Banco Español de Crédito.

Banco Urquijo.

Banco de Vizcaya.

BARCELONA: S. A. Arnús Garí.

BILBAO: Banco de Vizcaya.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

(A.—1-118)

Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

Por la Sala primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid se ha dictado providencia con fecha doce de los corrientes, recaída en los autos promovidos por don Manuel Arredondo Santamarina, contra la Sociedad Anónima Española «De Dion Bouton», sobre pago de 35.162 pesetas 50 céntimos, en concepto de premio por una adjudicación de material de incendios, mandando se haga saber al apelante, don Manuel Arredondo Santamarina la existencia del recurso de casación a su nombre, interpuesto ante aquel Supremo Tribunal, así como que su Procurador don Miguel Sanz Cabo ha cesado en el ejercicio de su profesión, requiriéndole al propio tiempo para que, en término de diez días, se persone en dicho recurso con nombramiento de otro Procurador que le represente, apercibido de que si no lo verifica se declarará desierto dicho recurso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a referido apelante, don Manuel Arredondo Santamarina, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo y sello en Madrid, a 30 de abril de 1940.—El Oficial de Sala, Licenciado *Agapito Bresmes*.

(Núm. 1.557)

(C.—147)

EDICTO

Por la Sección primera de la Audiencia Provincial de esta Capital, se ha dictado providencia con fecha 12 de los corrientes, recaída en la causa criminal seguida por don Indalecio Prieto y Tuero, contra don Juan Ig-

nacio Luca de Tena y García, por el delito de injuria y calumnia, mandando se haga saber al Procurador don Alfredo Correa, en representación del querellante, don Indalecio Prieto y Tuero, que en el preciso término de diez días inste el curso de la presente querrela, con arreglo a lo que dispone el artículo doscientos setenta y cinco de la vigente Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido de que si deja transcurrir dicho término sin verificarlo, se tendrá por abandonada la querrela que a su tiempo interpuso.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al querellante, don Indalecio Prieto y Tuero, cuyo domicilio y paradero se ignora, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que firmo y sello en Madrid, a 30 de abril de 1940.—El Oficial de Sala, Lcdo. *Agapito Bresmes*.

(Núm. 1.556)

(C.—148)

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Ramón de la Fuente Giménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Navalcarnero, fecha 12 de marzo de 1936, por el que se dejó cesante de empleo y sueldo al recurrente. (Secretaría del Licenciado señor P. Bermudo.)

Lo que se hace público cumpliendo lo mandado, a los indicados efectos.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Oficial del Tribunal, *Francisco Castro*.

(Núm. 1.558)

(G.—1.820)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por auto de 29 de abril último, dictado por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de Madrid, se ha prevenido a todos los efectos legales el juicio universal voluntario de testamentaria de don Nemesio Fernández Gómez, de esta naturaleza y vecindad, hijo de don Clemente y doña Antonia, fallecido en Vallecas el 10 de noviembre de 1936, en estado de casado con doña Rosario Benavente, juicio que insta su hijo, don Clemente Fernández Benavente, y se cita para dicho juicio, a la menor doña María Fernández Chassaigne, reconocida por el causante como hija suya, en testamento bajo el que falleció, y como representante legal de dicha menor, a su madre, doña María Chassaigne Artola, insertándose la presente en los periódicos oficiales, por el desconocido paradero de la expresada menor y su madre, y previniéndoles que de no comparecer en el juicio podrá pararles el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario

P. S.

(Firmado.)

Juan A. Pacheco

(A.—1-120)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de primera instancia número ocho, de esta Capital,

Por el presente se anuncia el fallecimiento, sin testar, de doña Paz García Romancos, natural de Madrid, hija de don Tomás y de doña María, difuntos, viuda de don Federico de Gregorio Martín y de esta vecindad, donde falleció en su domicilio de la calle travesía del Conde Duque, número ocho, piso tercero, el día veintidós de junio de mil novecientos treinta y ocho, a los setenta y nueve años de edad, previniéndose que reclaman su herencia sus tres sobrinos carnales, don Tomás, doña Pilar y don Demetrio Federico García Ricote, hijos del difunto hermano de doble vínculo de dicha finada, don Pedro Narciso García Romancos, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que dichos señores, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

Lcdo. *José Torres*

(Firmado.)

(A.—1-121)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Macario Pastor y Alvarez de Sotomayor, Juez en funciones de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en expediente de declaración de herederos, se anuncia la muerte sin testar de don Alfonso Mo-

reno Díaz, natural de Madrid, de cuarenta años de edad, hijo de don Tomás y de doña Valentina, de profesión jornalero, de estado viudo de doña Ascensión Manzano Bedoya, y que falleció en Canillas, provincia de Madrid, el día diecinueve de noviembre de mil novecientos treinta y nueve, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciéndose presente que los que hoy reclaman la herencia son sus hermanos de doble vínculo don Paulino y don Antonio Moreno Díaz.

Alcalá de Henares, seis de mayo de mil novecientos cuarenta.

El Secretario,

P. H.,

José Maroto

Macario Pastor

(A.—1-122)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio de Santiago y Soto, Juez de primera instancia encargado del despacho del Juzgado número quince de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y Secretaría del señor Cortés, se sigue expediente a solicitud de doña María del Carmen Gloria de Parada y de Parada, viuda, vecina de Madrid, en plaza de Santa Bárbara, número 1, promoviendo expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de don Juan Ignacio de Parada y Parada, de treinta y nueve años de edad, soltero, propietario, hijo de don Manuel y de doña María A., natural de Madrid, que sin otorgar testamento, el que falleció en la Villa de Huelves, provincia de Cuenca, término de Belinchón, el día 29 al 30 de octubre de 1936, reclamando la herencia para sus hermanos don Manuel, doña María del Carmen y don Juan Ramón de Parada y de Parada.

Lo que se hace público por medio del presente, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a fin de que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en expresado expediente, con los documentos que lo justifiquen.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cuarenta.

El Secretario judicial,

Nicolás Cortés

Antonio de Santiago

(A.—1-126)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 6

Calvo Caballero (Eloy), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Marqués de Leis, 11, bajo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción 6, de esta Capital, calle de General Castaños, número 1, para declarar y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por imprudencia, instruida por dicho Juzgado bajo el número 395 de 1936.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Secretario, P. H. (firmado).

(B.—1.238)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia de este día dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, en causa por hurto, seguida bajo el número 98 de 1939, se cita a Dositeo Framil Monjo, que vivió últimamente en Orense, a fin de que dentro del término de

cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, será incurso en la multa de 25 pesetas.

Madrid, 27 de abril de 1940.—El Secretario, N. Cortés.—(Firmado.)
(B.—1.233)

JUZGADO NUMERO 4

Larena Bartolomé (Juan), natural de Irucha (Soria), de estado casado, domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez Pinilla, número 5, (Chamartín), y con anterioridad en la calle de Batalla del Salado, procesado por hurto en causa número 156 de 1939, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 5 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.) (Firmado.)
(B.—1.100)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta Capital, en causa por lesiones seguida bajo el número 42 de 1940, se cita a Salvador Ocaris Orchategui, que fué chófer del Abastecimiento de Madrid, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle de General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con objeto de prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 12 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.) V.º B.º El Juez instructor (firmado.)
(B.—1.086)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Angel Manrique, que el día 13, de septiembre de 1936, conducía la camioneta, M. 56.513, marca Federal, por la calle de Santa Engracia con dirección a Cuatro Caminos, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a ser oído en el sumario 358 de 1936.

Madrid, 4 de mayo de 1940.—El Secretario, P. H. (Firmado.)
(B.—1.282)

GETAFE

Por el presente y para hacer la declaración de herederos ab-intestato, se anuncia la muerte sin testar de doña Enriqueta González Pastor, natural de Palma de Mallorca, hija de Anastasio y de Isabel, de estado viuda, fallecida en el Manicomio de Santa Isabel de Leganés, el 22 de enero de 1938. Y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Getafe, 1 de mayo de 1940.—El Juez interino de Primera instancia. Ante mí: (Firmado.)
(B.—1.251)

S. LORENZO DE EL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de esta localidad y su partido, en las diligencias que se tramitan en el mismo con el número 76 de 1939, por lesiones de Juan Esteban Rin, hijo de Seraffn y Tomasa, de dieciocho años, natural de Madrid, domiciliado en El Pardo, se ha acordado citar por medio de la presente al referido lesionado, para que, en término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ser reconocido por el médico, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente en San Lorenzo de El Escorial a 27 de abril de 1940.—El Secretario P. H. (firmado.)
(Núm.—1.456) (B.—1.245)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a don Antonio Junco Moreno, de cincuenta y dos años de edad, casado, hijo de Casimiro y Leticia, militar, domiciliado últimamente en la calle de don Pedro, número 1, de esta Capital, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3, (Secretaría accidental del señor García Caamaño), sito en la calle de General Castaños, número 1, al objeto de recibirle declaración, ser reconocido por los médicos forenses y hacerle el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se sigue por lesiones que padece con el número 189 de 1939, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 11 de abril de 1940. El Secretario (firmado.)—(Firmado.)
(B.—1.212)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 3, sito en la calle de General Castaños, número 1, (Secretaría accidental del señor García Caamaño), a los propietarios de una rueda completa marca Pirelli, tipo 450 por 12, número 767.781; una cubierta marca Firestone, tipo 600 por 16, A. 875.596 D; otra marca Indian con su yanta y cámara tipo 600 por 20, número 85.039 y otra cubierta de camión marca Pirelli, número 419, C. 563, tipo 900 por 20, al objeto de hacerles el ofrecimiento de causa determinada por el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, recibiéndoles declaración en el sumario 147 del año 1939, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a 20 de abril de 1940. El Secretario (firmado.)—(Firmado.)
(B.—1.206)

JUZGADO NUMERO 12

José Illescas Padión, Julián Marco Enríquez, Fernando Lestón y Antonio Muñoz Mayor, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados últimamente en Madrid, comparecerán dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, con el

fin de prestar declaración en el sumario número 180 de 1939, por hurto a los mismos, caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 7 de mayo de 1940. El Secretario (firmado.)
(B.—1.305.)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción número 15 en causa número 57 de 1939, por muerte, se cita a Vicente Calzada Martínez y Félix Freyre Jiménez, cuyos domicilios no constan a fin de que dentro del término del quinto día, comparezcan ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, apercibiéndolos que de no verificarlo serán incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones para obligarles a comparecer.

Madrid, 3 de mayo de 1940. El Secretario (firmado.)—(Firmado.)
(B.—1.314.)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 9 de esta Capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 123 de 1939, por hurto a José Cerezo Sánchez, que dijo vivir en Cruz de Piedra, se ha acordado citar por medio del presente a dicho perjudicado con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado sito en la calle de General Castaños, número 1, piso bajo, con el fin de recibirle declaración en el sumario al principio indicado y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de enero de 1940.—El Secretario (firmado.)
(B.—1.273)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a Angel Pérez Yáñez y a Jerónimo Zarraga Icasa, para que en término de cinco días comparezcan en el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, para ampliar sus declaraciones, en el sumario 319 de 1936.

Madrid, 3 de mayo de 1936.—Luis Vacas.
(B.—1.271)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta Capital en el sumario número 153 de 1940, contra Baldomero Blázquez Gómez, sobre hurto, se cita al dueño de 8 vigas de hierro de doble T, ocupadas al procesado, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle de General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid 29 de abril de 1940. El Secretario (firmado.)
(B.—1.248)

S. LORENZO DE EL ESCORIAL

El referido Juzgado en providencia de este día, dictada en las diligencias número 27 del corriente año, sobre lesiones de Rosalina Angulo Jiménez, hecho ocurrido el día 7 de marzo último, en el Plantío, ha mandado se cite a la referida lesionada, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo de El Escorial, 29 de abril de 1940. El Secretario (firmado.)
(Núm. 1.486) (B.—1.264)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de instrucción número 21 de los de esta Capital, en el sumario número 170 de 1939, sobre hurto, se cita al perjudicado Paulino de Blas, cuyo paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle de General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.)
(B.—1.296)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de instrucción número 21 de los de esta Capital, en el sumario número 120 de 1939, sobre hurto, se cita a Ramón Pallás Teixidor, que habitó en la calle de Alonso Cano, número 67, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado sito en la calle de General Castaños, número 1, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 30 de abril de 1940.—El Secretario (firmado.)
(B.—1.294)

JUZGADO NUMERO 12

García Fernández (Pablo), de nueve años de edad, natural de Madrid, domiciliado últimamente en esta Capital, calle de Hermosilla, número 67, y su padre, o representante legal, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta Capital, con el fin de prestar declaración en el sumario que con el número 32 de 1940, se instruye por lesiones del mismo, caso de no comparecer, se darán por instruidos del derecho, que a ser parte en la causa les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 7 de mayo de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado.)
(B.—1.304)

JUZGADO NUMERO 8

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de instrucción número 8 de esta Capital en el sumario que instruye por

muerte de un individuo hasta ahora desconocido que ingresó a las trece cuarenta y cinco horas del 29 de marzo del pasado año en el Hospital Militar número 4, sito en la calle de Santa Isabel, número 54, sufriendo lesiones por atropello, se cita llama y emplaza por medio del presente al pariente o parientes de dicho finado para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que sea inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante dicho Juzgado y Secretaría de don José Torres Santos, para recibirles declaración e instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibidos con que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho e incurrirán en la multa de 25 pesetas con que desde luego se le conmina.

Madrid, 1 de mayo de 1940. El Secretario (firmado). V.º B.º El Juez de instrucción (firmado).

(B.—1.254)

JUZGADO NUMERO 2

Coronado Moreno (Mariano), de dieciséis años, hijo de Lorenzo y de Trinidad, natural de Chamartín de la Rosa, y su padre, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 8, piso bajo, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, para recibirles declaración y hacer al último, el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruída por dicho Juzgado, con el número 92 de 1940, apercibidos que, de no verificarlo, incurrirán en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 6 de mayo de 1940.—El Secretario, *Antonio Yáñez*.—Visto bueno: El Juez de instrucción (firmado).

(B.—1.316)

S. LORENZO DE EL ESCORIAL

El referido Juzgado, en proveído de este día dictado en el sumario número 61-1939, seguido por muerte y lesiones, con motivo del accidente de automóvil, ocurrido el 23 de octubre último, en el Puerto de Guadarrama, ha mandado se cite a Julia Alvarez, cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de prestar declaración y otras diligencias, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

San Lorenzo de El Escorial, 1 de mayo de 1940. El Secretario (firmado).

(Núm 1.500) (B.—1.287)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a José Párraga Fernández, para que en término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6 de Madrid, a ser reconocido por los Facultativos forenses, en el sumario número 355 de 1936.

Madrid, a 4 de mayo de 1940. P. H. (firmado).

(B.—1.288)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número diez de esta Capital,

dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 137 de 1939, por robo en la estación de las Peñuelas, se cita a José Ruiz de Dueñas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, remitiéndose de la expedición número 14.303, de Talavera para Coruña, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta. El Secretario (firmado)—V.º B.º El Juez (firmado).

(B.—1.180)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de Primera instancia e instrucción del número diez de esta Capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye con el número 43 de 1939, por suicidio de Enrique Aldasoro Galarza, se cita a Juan Casanova Asejo, que ha estado domiciliado en la calle de Claudio Coello, número 48, así como a los parientes más cercanos del finado Enrique Aldasoro, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle de General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración, y ofrecer a los segundos el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina; sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 13 de abril de 1940. El Secretario (firmado)—V.º B.º El Juez (firmado).

(B.—1.181)

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita para que dentro del término de cinco días, comparezca ante el Juzgado de instrucción número 3 de esta Capital, (Secretaría accidental del señor García Caamaño), sito en la calle de General Castaños, número 1, a don Feliciano González Algarate, domiciliado últimamente en la calle de Iriarte, número 12, principal, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de causa determinado por el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido con el número 40 del corriente año por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, a 18 de abril de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—1.164)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción del número 15, en causa por muerte de Antonio Rodríguez Díaz, que vivió en la calle de Santa

Isabel, número 9, seguida bajo el número 80 de 1940, se cita a los parientes más cercanos de dicho finado haciéndole a la vez el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 106 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado a los fines acordados apercibidos que de no verificarlo serán incurso en la multa de veinticinco pesetas.

Madrid, 22 de abril de 1940. El Secretario (firmado).

(B.—1.179)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de Primera instancia número 18 de esta Capital, en providencia de este día, dictada en las diligencias promovidas en concepto de pobre, por doña Esmeralda Matesanz Pascual, sobre depósito de su persona para interponer demanda de divorcio o separación por abandono, se cita a su marido don Manuel Sánchez Barrera, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado sito en la calle de General Castaños, número 1, el día seis de mayo próximo a las doce de su mañana, con el fin de acordar las medidas a que se contraen los artículos 1.882 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento que sin más citación, se realizaran dichas diligencias aunque no concurra.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1940.—El Secretario, *Cándido García*.

(B.—1.198)

REQUISITORIAS

BARCELONA

Eza Ruiz (Carmen), cuyas demás circunstancias se ignora, domiciliada últimamente en el Hotel Ritz de Barcelona, procesada en causa número 333 de 1939, por el delito de estafa seguida en el Juzgado de instrucción número 3 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendida en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Barcelona, a 5 de abril de 1940. El Secretario (firmado)—El Juez (firmado).

(B.—1.197)

JUZGADO NUMERO 3

Fernández González (Manuel), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta Capital, sito en la calle de General Castaños, número 1, (Secretaría accidental del señor García Caamaño), al objeto de serle recibida declaración indagatoria, practicar otras diligencias, constituyéndose en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido por delito de robo, con el número 156 del corriente año, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid, a 4 de mayo de 1940.—El Secretario, P. S. (firmado)—(Firmado).

(B.—1.301)

CHINCHON

García Chaves (Eusebio), de treinta y siete años de edad, casado, hijo de Rafael y de Gregoria, natural de Tórtoles (Avila), guardia de asalto que fué del ejército rojo, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de Fermín Galán (Puente de Vallecas), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ser reducido a prisión, por haberlo así acordado en el sumario que contra el mismo se instruye por robo con el número 145 de 1938, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Chinchón, 23 de abril de 1940.—El Secretario P. H. *Eduardo Pimentel*. El Juez de instrucción accidental (firmado).

(Núm. 1.501)

(B.—1.286)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 24 de abril de 1940, el Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Dolores Gutiérrez Rodríguez,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada Dolores Gutiérrez Rodríguez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—F e r n a n d o A g u l l ó .

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a la denunciada Dolores Gutiérrez Rodríguez, cuyos actual domicilio y paradero se ignora, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 24 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—135)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 17 de abril de 1940, el Juzgado municipal número 15, de esta Villa, constituido por don Carlos Mariani D'Echecopar, Juez municipal suplente, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por estafa contra Francisco Expósito López,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Expósito López a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Mariani.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Francisco Expósito López, cuyos actual domicilio y paradero se desconocen, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 17 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—136)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 582 de orden del año 1939, contra Jesús Corral Fernández, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 20 de abril de 1940, el señor don Horacio

Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Corral Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús Corral Fernández a la pena de cincuenta pesetas de multa, que satisfará en papel de pagos al Estado, y reprensión, sufriendo, caso de insolvencia, un arresto, en la cárcel de su sexo, de diez días, y al pago de las costas del juicio; y mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Horacio Díaz Guardamino (rubricado).

Madrid, a 26 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: *Horacio Díaz Guardamino*.

(C.—143)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 9 de orden del año 1939, contra Albertina San José González, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 27 de diciembre de 1940, el señor don Jaime Díaz Aguado, Juez municipal propietario del número 17, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes:

de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciada, Albertina San José González, cuyas circunstancias constan,

Fallo

Que debo condenar y condeno a la denunciada Albertina San José González a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y el pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Díaz Aguado Fernández (rubricado).

Madrid, a 29 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno (firmado).

(C.—139)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 626 de orden del año 1939, contra Ramiro Pérez Zorita, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 26 de abril de 1940, el señor don Horacio Díaz Guardamino, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramiro Pérez Zorita, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Ramiro Pérez Zorita a treinta días de arresto menor, que cumplirá en la cárcel de su sexo, y al pago de las costas del juicio, y una vez firme esta resolución, anó-

tese en el libro de hurtos de este Juzgado la condena impuesta al denunciado y remítase la tarjeta de condena correspondiente al Registro Central de Penados; y mediante a desconocerse el actual domicilio o paradero del condenado, notifíquesele la presente por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Horacio Díaz Guardamino (rubricado).

Madrid, a 26 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: *Horacio Díaz Guardamino*.

(C.—142)

JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18 con el número 65 de 1939, contra doña María Amaya Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 22 de abril de 1940, el señor Juez municipal del Juzgado número 18, don Angel Abril Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Amaya Fernández, mayor de edad y en ignorado paradero,

Fallo

Que debo absolver y absuelvo con toda clase de pronunciamientos favorables, a María Amaya Fernández. Declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Angel Abril (rubricado).

Madrid, a 22 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—137)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 1.º de mayo de 1940, el Juzgado municipal núm. 15 de esta Villa, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra don Víctor Suárez Errazu, con el núm. 121 del corriente año,

Fallo

Que debo condenar y condeno al denunciado Víctor Suárez Errazu a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló.

Madrid, a 1.º de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).

(C.—144)

CITACIONES

JUZGADO NUMERO 7

Poyal Caballero (Marín), hijo de José y de Carmen, comparecerá el día 31 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones; instruido contra Antonio Álvarez Merino. — (Firmado).

(B.—1.279)

JUZGADO NUMERO 18

Aurora Campo Arango, hija de Gregorio y de María, natural de Pravia, provincia de Oviedo, estado soltera, de veinticuatro años de edad, comparecerá en este Juzgado muni-

tración y Contabilidad de la Hacienda Pública, dada la urgencia del caso.

195. Aprobar proyecto de obras de reparación de los kilómetros 2 al 5 de la carretera de Aranjuez a la Barca de Añover, por un presupuesto de 58.469 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 267, titulado «Para acopios de piedra machacada, etc.», del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la correspondiente subasta, por la cantidad de 56.982,50 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

196. Aprobar proyecto de obras de reparación del camino vecinal de la Estación de Villalba a la carretera de Manzanares el Real a la de San Martín de Valdeiglesias, por un total importe de pesetas 34.552,57, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 3.º, concepto número 261, titulado «Para conservación y reparación de caminos vecinales, parte con cargo a fondos provinciales», del vigente Presupuesto de gastos; y que, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la correspondiente subasta, por la cantidad de 33.546,19 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

197. Autorizar a la Sección de Vías y Obras provinciales para ejecutar por administración, en la forma que propone el señor Ingeniero Director, las obras de reparación del camino vecinal del kilómetro 48 de la carretera general de Francia a la de Torrelaguna a Guadalajara (Puente de Talamanca), por El Vellón y El Espartal, que fueron declaradas desiertas por falta de licitadores durante dos subastas consecutivas, abonándose la cantidad de 40.720 pesetas, a que actualmente asciende su importe, con cargo al concepto número 67 del artículo 3.º, capítulo XI, «Para conservación y reparación de caminos vecinales, parte con cargo a fondos provinciales», del Presupuesto de 1939.

198. Devolver a don Emilio Ayuso Martínez y don Lorenzo Baró Bucero, respectivamente, las fianzas que constituyeron para garantizar las obras de reparación de los kilómetros 6,700 al final del camino vecinal de San Fernando de Henares (por Vicálvaro) a Vallecas, cuyas fianzas consisten, respecto del primero, en títulos de la Deuda Ferroviaria, por valor de 2.500 pesetas nominales, y respecto

en los expedientes de depuración de que sean jueces, se dé traslado, con remisión de antecedentes, al Excmo. Sr. Auditor de Guerra de la primera Región, por si éste, con su máxima autoridad, entiende que ha lugar a proceder judicialmente contra los autores de las mismas; y remitir, a los oportunos efectos, a dicha autoridad, los antecedentes relativos a las querellas presentadas por don Vicente de Piniés Bayona y don Sinesio Martínez y Fernández Yañez.

180. Quedar enterada de que por el señor Administrador de Rentas Públicas de la provincia, mediante gestión directa del señor Secretario de la Corporación, han sido concedidas a la misma Patentes gratuitas para los coches siguientes: «Packard», TO.-17.506; «G. Paige», M.-55.702; «Autoplana», C.-4.819; «Ford», M.-1.043; «Chevrolet», M.-44.434; «Dodge», M.-46.729; «Chevrolet», M.-47.765, y «Ford», 3.331.576, de motor, dando las gracias a ambos altos funcionarios por la concesión y la gestión señalada.

181. Desestimar instancia de don Manuel Montilla García en el sentido de que sea depurado como Agente Ejecutivo de Arbitrios provinciales de la Corporación.

182. Quedar enterada de que por la Presidencia, en uso de sus facultades y a propuesta de Secretaría General, ha sido nombrado el Oficial Mayor, don Julián Fernández de Santos, Jefe de la Sección de Gobierno Interior de la Corporación, cesando en la de Fomento, que venía desempeñando, y encargándose de la Jefatura de esta última Sección, el funcionario administrativo don Enrique Martínez Sierra.

183. Imponer al funcionario del Cuerpo Administrativo don Joaquín Sánchez de Zuazagoitia, a propuesta de la Presidencia, la sanción disciplinaria de apercibimiento prevista en el artículo 43 del vigente Reglamento de funcionarios de la Corporación, en relación con el 42 del mismo y disposiciones vigentes por la insubordinación y desobediencia respecto de las órdenes de la propia Presidencia y Secretaría General.

Sesión del día 17 de febrero de 1940

184. Quedar enterada de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, nombrando al Excmo. Sr. Presidente

principal número 18, sito en la plaza de Antonio Zozaya, 17, el día 27 de mayo de 1940, y hora de las cuatro de la tarde, a celebrar juicio de faltas número 107.540, por hurto, en el que aparece como denunciada; apercibiéndola que si no lo verifica la parará el perjuicio consiguiente.

Madrid, a 26 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.257)

JUZGADO NUMERO 7

Boufante Márquez (José), hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado últimamente en Baltasar Bachero, número 22, primero izquierda, comparecerá el día 31 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa; instruido contra el mismo y José María Ramírez Salado.—(Firmado.)

(B.—1.275)

JUZGADO NUMERO 7

Ramírez Salado (José María), hijo de Fernando y de Juana, domiciliado últimamente en Baltasar Bachero, 22, 1.º izquierda, comparecerá el día 31 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa; instruido contra el mismo y José Boufante Márquez.—(Firmado.)

(B.—1.276)

JUZGADO NUMERO 7

Morilla Torres (Antonio), hijo de Pedro y de Juana, domiciliado últimamente en calle del Avemaría, número 26, comparecerá el día 31 de mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 22, princi-

pal, a celebrar juicio de faltas por estafa y lesiones del mismo y otro.—(Firmado.)

(B.—1.277)

JUZGADO NUMERO 7

Abrea Gómez (Herminia), hija de Urbano y de Francisca, domiciliada últimamente en la calle de Cardenal Cisneros, número 37, bajo, comparecerá el día 31 de mayo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 7, sito en la calle de la Magdalena, número 20, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones por atropello; instruido contra Francisco González Martínez.—(Firmado.)

(B.—1.278)

JUZGADO NUMERO 3

Pasaporte Romero (Antonio), hijo de Antonio y de Ascensión, natural de Madrid, de dieciocho años, fotógrafo, soltero; que dijo estar domiciliado últimamente en la calle de Julián Gayarre, número 14, piso cuarto letra D, comparecerá dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal número 3, de esta Capital, calle de Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo por malos tratos, bajo el número 299 de 1939, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, a 16 de abril de 1940.—El Secretario (firmado)

(B.—1.214)

JUZGADO NUMERO 3

Rolle Trasanco (Antonio), cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el paseo de las Acacias, número 23, principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día veintinueve del próximo mes de

mayo y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle de Marqués de Villamagna, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, bajo el número 183 de 1939, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 16 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.213)

JUZGADO NUMERO 3

García Padilla (Teófilo), de cuarenta y cinco años, soltero, marinero, natural de Elche (Alicante) cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Franco, Colonia de la Cruz del Rayo (Prosperidad), número 38, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, calle de Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 106 de 1940; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.216)

JUZGADO NUMERO 3

Gálvez Fernández (Carmen), hija de Antonio y de Carmen, de veinticinco años, soltera, natural de Puente Genil (Córdoba), sus labores, que dijo vivir en el paseo de Recoletos, número 12, cuarto tercero y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 19 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana ante el Juzgado municipal número 3, calle de Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el

número 66 de 1940; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.215)

JUZGADO NUMERO 15

Praga (Eloy), cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente calle de Martín de los Heros, número 37, se le cita para que el día 29 del actual y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 15 de esta Capital, sito en la calle de Cervantes, número 3, a celebrar juicio de faltas número 166, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 1 de mayo de 1940.—El Secretario (firmado).

(B.—1.283)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID

Solicitado, duplicado de la libreta de imposición número 51.664, a nombre de doña Felicidad Franco Gurumeta, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 4 de abril de 1940.—Por el Jefe de la Caja (firmado).

(A.—1.125)

Agencia de Negocios "Marbebl"

Alcalá, número 126, entresuelo.
Teléfono 61878

Obtención de toda clase de documentos con gran rapidez. Certificados Penales. Ultimas voluntades. Registro civil. Abintestatos. Cumplimiento de exhortos.

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 5º

de esta Corporación Vocal de la Delegación Provincial del Patronato Nacional Antituberculoso,

185. Desestimar, con vista del informe emitido por la Jefatura del Depósito Central de Farmacia, la petición cursada por la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para adquirir los productos farmacéuticos y útiles de Laboratorio que consigna en la relación remitida.

186. Acceder a lo solicitado por Ambrosio Alvarez Santos y Fructuosa Vegas Gil, concediéndoles el ingreso, cuando les corresponda el turno, en la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro Labrador, en razón a justificar debidamente, con la documentación que a su solicitud acompañan, reúnen las condiciones reglamentarias.

187. Conceder el ingreso en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, de conformidad con lo solicitado por sus respectivos familiares y cuando les corresponda con los números de turno que se expresan, a las niñas siguientes: Amalia Hilaria López Hernández, 1.995; Eulogia Hernández Peral, 1.994; María y Pilar Peña Monroy, 1.976 y 1.977; Angeles Moreno Téllez, 1.878; Isabel Portela Sánchez-Escribano, 1.979; Mercedes y Julia Moraleda Sacedo, 1.980 y 1.981; Pilar Rodríguez Herrero, 1.992; Vicenta y Antonia Jiménez Hernández, 1.986 y 1.987; Antonia Martín y Díaz-Pintado, 1.978. y Dolores Martín Moreno, 1.985.

188. Conceder el ingreso en el Colegio de San Fernando, de conformidad con lo solicitado por sus respectivos familiares y cuando les corresponda con los números de turno que se expresan, a los niños siguientes: Pedro Luis Muñoz Fernández, 731; Gumersindo y Máximo Sobrino Bravo, 729 y 730; Evaristo Peña Monroy, 727; Avelino y José Jorge Martín, 724 y 725; Claro-Pedro Español Ranz, 732; Manuel Fernández Carro, 723; Juan Rodríguez Espinosa, 735; Ernesto Angel Alonso, 551; Román Torres de la Fuente, 747; Juan Jiménez Cortés, 736, y Bernardo-Andrés López Hernández, 740.

189. Conceder beneficio de familia numerosa, para las cédulas de 1939, clasificándoles en tarifa 1.ª, clase 16, a don Benito Tapia y Tapia, doña Leovigilda Escorial Plaza, don Ricardo Picatoste Cereceda, don José Alvarez Blanco, don José Almaraz Avelar, don

Antonio Labrador Olser, don Joaquín García Rúa, don Daniel Sánchez Rivera, don Juan de Uhagón y Ceballos, don Silvanio López del Pie y don Emilio Drake Redondo.

190. Denegar, en consonancia con el artículo 6.º de la Instrucción de Cédulas, la solicitud presentada por don Juan A. Conde Pérez, solicitando figurar como cabeza de familia en sustitución de su madre, manteniéndose la clasificación hecha por la Administración.

191. Asignar a los ocho Cobradores de cédulas personales que cobran el jornal fijo de siete pesetas diarias el de 10, mientras dure la campaña actual, no computándoseles, mientras disfruten este aumento, en el saldo de talonillos, los primeros 60 del saldo de cada día, surtiendo efectos esta modificación desde la fecha de este acuerdo.

192. Adjudicar definitivamente a don Pablo León Sancho, en la cantidad de 40.000 pesetas, las obras de reparación y ensanche del camino de la carretera de Villanueva del Pardillo a la de El Escorial a Navalcarnero, y requerirle para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

193. Adjudicar definitivamente a don Pablo León Sancho, en la cantidad de 71.350 pesetas, la subasta para las obras de reparación de la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, por Meco (trozo comprendido entre la carretera general de Aragón y el pueblo de Los Santos), y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

194. Aprobar proyecto de obras de pavimentación, con adollado de cuadradillo, de la carretera de la Estación de Robledo de Chavela a San Lorenzo del Escorial, trozo comprendido entre el empalme de la carretera general de San Lorenzo del Escorial a Guadarrama y la Puerta de Arcos (travesía frente al Monasterio), por un total importe de 165.134,52 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 5.º, concepto número 268, titulado «Para riegos y asfálticos y firmes especiales», del Presupuesto de gastos vigente; y previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta, por un presupuesto de contrata de 160.984,92 pesetas y término de diez días, con arreglo al artículo 48 de la ley de Adminis-